

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 150



martes, 9 de agosto de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-04606

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADECO BUREBA

Convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 «Leader» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba), seleccionado por la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para la Implementación de su Estrategia de Desarrollo Local

Se hace pública la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 «Leader» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 gestionadas por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (en adelante Adeco Bureba), que se tramitarán conforme a la siguiente normativa reguladora: Régimen de Ayudas para la Aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (Leader) en Castilla y León en el periodo 2014-2020, publicado en el BOCyL de 21 de junio de 2016 mediante resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, procedimiento interno de gestión de las ayudas Leader 2014-2020 de Adeco Bureba, convenio entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y Adeco Bureba para la aplicación de la Medida 19 del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y resto de normativa vigente que le sea de aplicación.

Primero. - Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación, mediante subvención directa, de proyectos productivos incluidos en la submedida 19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Medida 19 - Apoyo para el desarrollo local de Leader (DLP, Desarrollo Local Participativo) (artículo 35 del Reglamento (UE) número 1303/2013).

Se consideran productivos, a los efectos de esta convocatoria, los proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada.

Serán subvencionables dentro de esta convocatoria aquellas actividades y proyectos que, cumpliendo la legislación vigente, estén dirigidas a:

- Diversificación hacia actividades no agrícolas en explotaciones agrarias.
- Creación y desarrollo de Pymes.
- Promoción e impulso de la transformación agroalimentaria.
- Fomento de actividades turísticas.
- Servicios básicos para la economía y la población rural.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 150



martes, 9 de agosto de 2016

Segundo. - Beneficiarios.

Podrán solicitar ayudas todos aquellos promotores de operaciones interesados en llevar a cabo inversiones o actuaciones de carácter productivo en el territorio de aplicación de la estrategia de desarrollo local de Adeco Bureba (Anexo 3. Territorios de aplicación-relación de municipios. Orden AYG/287/2016, de 11 de abril), que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misma y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

Tercero. - Dotación financiera.

La dotación financiera destinada por el grupo de acción local Adeco Bureba a las subvenciones convocadas asciende a 682.037,73 euros de acuerdo con la asignación inicial de fondos públicos establecida en la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la Medida 19 «Leader» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La dotación financiera establecida se podrá incrementar en virtud de los artículos 5, 6 y 9 de la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, o por la reasignación de fondos de otras submedidas incluidas en la Medida 19 Leader. La aplicación de este incremento a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria no requerirá de una nueva convocatoria.

Cuarto. - Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes de ayuda comenzará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las solicitudes se presentarán en la sede de Adeco Bureba, sita en avenida Doctor Rodríguez de la Fuente, 1, 1.º - 09240 Briviesca (Burgos).

La información relativa a la presente convocatoria y a la normativa aplicable podrá consultarse en la página web de Adeco Bureba (www.adecobureba.com) o en la propia sede del grupo de acción local.

Adeco Bureba resolverá las solicitudes de ayuda presentadas aplicando los criterios de selección de proyectos y los criterios de baremación para la determinación del porcentaje de ayuda que se establecen en el procedimiento interno de gestión y de acuerdo con la normativa reguladora indicada en esta convocatoria y el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de la Medida 19 (Leader) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 que apruebe la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En Briviesca, a 28 de julio de 2016.

El Presidente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba), José María Martínez González

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es